



RESOLUCION N° 15231

VISTO:

El expediente CO-0062-01093679-7 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las obras necesarias en la intersección de Pasaje Pizzorno y Avda. General Paz, con el fin de evitar el paso desde el pasaje hacia la avenida, y establecer como único paso el giro por calle Hernandarias.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra y de los trabajos de señalización horizontal y vertical correspondientes.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01093679-7 (HCM).-



RESOLUCION Nº **15231**

Expte. CO-0062-01093679-7 (HCM).-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800